



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-19-24
SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14 horas con 49 minutos del día 24 de junio de 2024**, se reunieron en la Sala de **Recursos Materiales** sita en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali en el Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios” del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de **Dictamen de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-19-24**, referente al “**SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**”.

Hace uso de la voz **Fernando García Montaña** en su carácter de jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, actuando en suplencia de la **C. Claudia Lorenia Beltrán González** Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, según oficio de delegación de facultades No. OM/0012/2022 de fecha 03 de enero de 2022, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, lo que se anexa al expediente de la presente adjudicación, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California. En ese sentido, se informa que no se encuentran presentes testigos sociales en las personas de sus titulares o sus respectivos suplentes. A continuación, se procede a dar lectura a la orden del día de la presente sesión:

Orden del día

1. Apertura de la reunión.
2. Lista de asistencia.
3. Objeto de la reunión:

Dictamen de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-19-24, referente al “**SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**”.

4. Antecedentes y explicación del procedimiento a seguir:
 - Recursos Municipales propios para el ejercicio 2024.
 - Normatividad aplicable: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el Reglamento



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-19-24

SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

5. Lectura de Acta del procedimiento de Adjudicación Directa.
6. Clausura de la reunión.
7. Firma del acta.

Por lo anterior, el presidente del "Comité de Adquisiciones", una vez leído el orden del día lo somete a su aprobación y una vez siendo aprobado el orden del día, se informa a los presentes, qué revisada la documentación, presentada mediante oficio No. DS/758/2024, recibida en fecha 19 de junio del 2024, el Director de Servicios Públicos Municipales, el C. Tomas Alberto Hernández Ruíz, solicitó a la Oficial Mayor y presidente del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", Claudia Lorenia Beltrán González, llevar a cabo la adquisición solicitada y optar por el procedimiento de adjudicación directa para el **"SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"**, de la cual se advierte que se ampara en el artículo 28, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mismo oficio que se agrega a la presente acta, así como sus anexos, y mediante los cuales se manifiestan las condiciones y términos de dicha adjudicación, por lo que se sustenta expresamente a criterio de la dependencia solicitante, de la cual se transcribe el extracto en su parte conducente y concediéndose el uso de la voz al representante del área solicitante para la exposición de la misma:

"I.- ANTECEDENTES

Que en fecha 15 de abril de 2024, fue llevado a cabo sesión de Dictamen Económico y Fallo de la Licitación Pública Municipal no. AYTOMXL-OM-ADQ-11-24, referente al "Suministro de Material Eléctrico para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante la cual se declararon desiertas subpartidas referentes al paquete no. 1 de Servicios Públicos Municipales, así como en el paquete no. 2: Alumbrado Público y Semaforización, por no encontrar propuestas solventes para dichas subpartidas.

Que en fecha 29 de mayo de 2024 se realizaron invitaciones a cuanto menos tres proveedores del procedimiento de invitación bajo el no. AYTOMXL-OM-INV-05-24 referente al "Suministro de Material Eléctrico para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California", el cual fue DECLARADO DESIERTO en fecha 04 de junio de 2024, por no haberse presentado al menos tres proposiciones solventes susceptibles de análisis que cumplieran con los requisitos solicitados por el área requirente, de acuerdo con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Ayuntamiento

Que en fecha 07 de junio de 2024 se realizaron invitaciones a cuanto menos tres proveedores del procedimiento de invitación bajo el no. AYTOMXL-OM-INV-05-24-BIS referente al "Suministro de Material Eléctrico para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California", el cual fue DECLARADO DESIERTO en fecha 13 de junio de 2024, por no haberse presentado al menos tres proposiciones solventes susceptibles de análisis



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-19-24

SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

que cumplieran con los requisitos solicitados por el área requirente, de acuerdo con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Ayuntamiento

II.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL

PRIMERO. - Que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución de los Ayuntamientos el administrar sus recursos económicos en base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios que realicen los Ayuntamientos deberán de realizarse mediante la aplicación imparcial de recursos.

SEGUNDO. - Que conforme a lo dispuesto en la fracción VI del artículo 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, la contratación de adquisición de bienes y/o prestación de servicios se justifica a través del procedimiento de adjudicación directa cuando dos procedimientos de cotización hayan sido declarados desiertos

III.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN:

Los referentes al Suministro de Material Eléctrico para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, según detalle y características técnicas especificadas en el Anexo "1" de la presente solicitud.

IV. LUGAR DE ENTREGA: Los bienes objeto de la presente solicitud deberán ser entregados en el Almacén de Alumbrado Público y Semaforización del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, con domicilio en calle Uxmal y Callejón Tamaulipas sin número, colonia Nueva Esperanza en la ciudad de Mexicali, Baja California, México. El horario será de lunes a viernes en horario de 08:00 a 14:00 horas.

V. FORMA DE ENTREGA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES: Los bienes serán entregados conforme a las necesidades de la dependencia, durante el periodo del contrato; esto mediante la elaboración de pedidos entregados en original al proveedor adjudicado, y este a su vez deberá presentar factura original.

El proveedor adjudicado deberá considerar que las cantidades mínimas y máximas establecidas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", son solo de referencia, por lo que en el ejercicio del contrato prevalecerá el precio unitario ejerciéndose las cantidades de manera abierta, de acuerdo a las necesidades de la dependencia.

No se aceptarán entregas parciales de los bienes solicitados en cada requerimiento o pedido.

VI. PLAZO DE ENTREGAS: En la entrega de los bienes objeto de este procedimiento deberán realizarse de la siguiente forma:

Para el material eléctrico "Paquete 1" el suministro se efectuará en un plazo máximo de 10 días naturales.

Para el material eléctrico de semaforización "Paquete 2" el suministro se efectuará en un plazo máximo de 15 días naturales.

En ambos casos, el plazo de entrega de los bienes empezara a contar a partir del pedido elaborado por el Área de Adquisiciones del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOXML-OM-ADJ-DIR-19-24
SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá solventar las necesidades solicitadas por la dependencia al día siguiente de la emisión del contrato respectivo.

VII. FORMA DE PAGO: La forma de pago se realizará de la siguiente manera, 100% (Cien por ciento) una vez suministrada la totalidad del pedido solicitado, a entera satisfacción del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, la cual se presentará primeramente en la dependencia requirente, para que esta sea validada por quien se designe para ello, posteriormente se entregará una factura por cada solicitud de pedido realizado, anexando el documento de validación del SAT a la Oficialía Mayor de Gobierno Municipal de Mexicali a través del Departamento de Recursos Materiales. La factura deberá entregarse con el sello de recibido del Almacén del área solicitante.

El plazo de pago del pedido solicitado a entera satisfacción de la convocante se realizará en pesos mexicanos dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de la factura, que reúna la totalidad de los requisitos fiscales y se encuentre libre de error.

Las facturas además deberán ser de manera electrónica (CFD o CFDI) y deberán anexar archivo electrónico en versión (XML y PDF), así como enviar los archivos al correo electrónico que se le indique donde respalden la factura, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales. El proveedor ganador deberá facturar a nombre de:

*Ayuntamiento Mexicali BCN
R.F.C. AMB541201-348
Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico
Mexicali, Baja California, Código Postal 21000*

GARANTÍA DE LOS BIENES: La garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados, la cual deberá presentar por escrito, en hoja membretada del proveedor y firmada por su representante legal o sujeto obligado, a nombre del órgano solicitante. El proveedor adjudicado será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

El periodo de garantía empezará a correr a partir de la fecha de cada entrega de los bienes materia de la presente licitación a entera satisfacción del área solicitante. Esta deberá ser de al menos 1 año.

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato estará en vigor a partir de su fecha de celebración, hasta el 30 de septiembre de 2024.

PRECIO ESTIMADO: Para el Suministro de Material Eléctrico para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California se estima un para los siguientes paquetes

Paquete no. 1 un monto mínimo de \$574,781.38 M.N. (Quinientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y un pesos 38/100 M.N.) y un monto máximo de \$ 1,074,089.72 M.N. (Un millón setenta y cuatro mil ochenta y nueve pesos 72/100 M.N.), ambos montos incluyen el 8% al Impuesto al Valor Agregado.

Paquete no. 2 un monto mínimo de \$ 6,588.00 M.N. (seis mil quinientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$ 19,764.00 M.N. (diecinueve mil setecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), ambos montos incluyen el 8% al Impuesto al Valor Agregado.

Sumando ambos paquetes un monto mínimo de \$581,369.38 M.N. (Quinientos ochenta y un mil trescientos sesenta y nueve pesos 38/100 M.N.) y un monto máximo de \$1,093,853.72 M.N. (Un millón



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-19-24
SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

noventa y tres mil ochocientos cincuenta y tres pesos 72/100 M.N), ambos montos incluyen el 8% al Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior con el compromiso de la dependencia de agotar cuando menos el monto mínimo del contrato, no siendo obligatorio el adquirir el monto máximo del contrato.

XI. - PROVEEDOR PROPUESTO.-

El proveedor propuesto para adjudicación del presente procedimiento de Suministro de Material Eléctrico para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California es el siguiente:

EMPRESA: CENTRUS PACKAGING

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN IGNACIO GALLEGO TOPETE

DIRECCIÓN: AV. MANZANILLA S/N COLONIA COLORADO, C.P. 21383, MEXICALI B.C

CORREO: juangallego@centruspackaging.com

TELÉFONO: 6865236747"

Una vez efectuada la explicación por parte del área requirente, se concede al uso de la voz a los diversos miembros del COMITÉ, a efecto de que, de ser necesario realicen cuestionamientos a la convocante, por lo que, satisfechos los cuestionamientos por parte de los miembros del COMITÉ a la convocante, se continua con el desarrollo de la sesión.

No habiendo mayores cuestionamientos o comentarios por parte de los miembros del COMITÉ, se considera lo siguiente:

- I. Que el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" es el órgano del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse en los términos del artículo 28 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada.
- II. Que "EL REGLAMENTO" dispone en su artículo 28 último párrafo que la selección de la causal de adjudicación directa, la Oficialía Mayor deberá someterlo previamente a la consideración del Comité de Adquisiciones
- III. Así mismo dispone en su artículo 28, podrán realizarse adquisiciones a través del procedimiento de adjudicación directa sin sujetarse a la solicitud de cotizaciones o licitación pública, específicamente en su fracción VI, cuando dos procedimientos de cotización hayan sido declarados desiertos.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-19-24
SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

IV. Por lo anteriormente expuesto quedan acreditados a juicio de el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de adquisición para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

A continuación, luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar el contrato mediante el mencionado procedimiento, valoración de las causas y evaluación de necesidades, programas y justificaciones planteadas por la Dependencia solicitante, los miembros del Comité manifiestan que por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES (con derecho de voto) SE APRUEBA** la adjudicación directa del proyecto descrito en la presente Acta, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:

MIEMBROS DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
OFICIALÍA MAYOR (PRESIDENTE)	A FAVOR
TESORERÍA (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA (VOCAL)	AUSENTE
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPAL (AREA SOLICITANTE)	A FAVOR

En consecuencia, el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" ha tenido a bien emitir los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO. - Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de **Adjudicación Directa** para el "Suministro de Material Eléctrico para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California", con las características que se describen en este procedimiento y sus anexos.

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese a favor de **CENTRUS PACKAGING, S.A. DE C.V.**, el contrato para la adquisición antes descrita de



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-19-24
SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

conformidad con los plazos, condiciones y forma de pago indicado en esta acta y sus anexos que se agregan a la presente.

TERCERO. - Ejecútese la presente adjudicación y procédase a la elaboración del contrato correspondiente, dentro de los siguientes quince días naturales.

Finalmente, y no habiendo asuntos pendientes por desahogar el presidente del comité cierra el presente acto a las **15 horas con 01 minuto** del mismo día en que se actúa, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman de conformidad el presente documento y sus anexos las personas que intervinieron en este acto, agradeciendo a los miembros del "Comité de Adquisiciones" su participación.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

"EL PRESIDENTE"

FERNANDO GARCIA MONTAÑO

En representación de la Oficial Mayor del
XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

HIRAM DAVID CONTRERAS GARCÍA

En representación del Tesorero Municipal del
XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN

Regidor presidente de la Comisión de Administración
Pública y Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de Mexicali,
B.C.

"VOCAL"

CESAR CASTRO PONCE

Regidor presidente de la Comisión de Hacienda
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-19-24

SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

“SECRETARIO TÉCNICO”

CHRISTIAN ALONSO CATAÑO FLORES

En representación del jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”

DEPENDENCIA SOLICITANTE

BERNARDO NEVAREZ SÁNCHEZ

En Representación de la Director de Servicios Públicos Municipal XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“TESTIGO SOCIAL”

En representación de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Mexicali (CANACO)

“INVITADO”

FEDERICO HERNÁNDEZ DELGADILLO

En representación del Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento de Mexicali. B.C.

“TESTIGO SOCIAL”

En representación del Consejo Coordinador Empresarial de Mexicali, A.C. (CCE)

“TESTIGO SOCIAL”

En representación de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación de Mexicali, Baja California (CANACINTRA)



ANEXO

OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

ASUNTO. EL QUE SE INDICA

Oficio No. OM /0012 / 2022

ASUNTO: Designación de Suplencia
Mexicali, Baja California, a 03 de enero de 2022

FERNANDO GARCIA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 24 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

CLAUDIA LORENA BELTRAN GONZALEZ
OFICIAL MAYOR
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

C.C.P.- Archivo

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALÍA MAYOR
03 ENE 2022
ESPACHADO

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas "

Mexicali, Baja California, a 26 de marzo de 2024

ASUNTO: Designación de Suplencia.

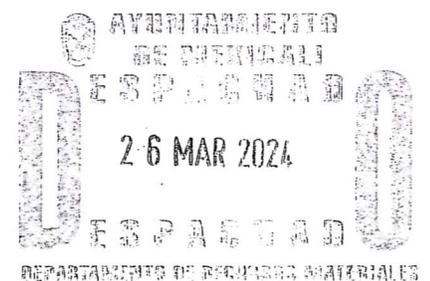
CHRISTIAN ALONSO CATAÑO FLORES
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DE OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación acuda como Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, con las facultades inherentes a dicho cargo, a partir de la fecha y hasta la conclusión del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DE OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA





TESORERÍA MUNICIPAL
 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
 OFICIO No. TES/CAT/4309/2024

1135

Mexicali, Baja California a 07 de Junio de 2024.

FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
PRESENTE.-



Por medio del presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, en cumplimiento a los términos del artículo 11 de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno de Mexicali, Baja California me permito informarle que he tenido a bien designar a **Hiram David Contreras Garcia**, para que en mi representación asista como Suplente con carácter de Vocal en las Sesiones que convoque el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

P.A. Fabian Sanchez
ROGER R. SOSA ALAFFITA
TESORERO MUNICIPAL DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
 OFICIALÍA DE PARTES
 DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
D 07 JUN. 2024 **O**
 ESPACHADO

RECIBIDO
 07 JUN 2024
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

OFICIO No. SM/1175/2021

ASUNTO: Designación de Representantes para atender invitaciones del Comité de Adquisiciones

Mexicali, Baja California a 04 de noviembre del 2022

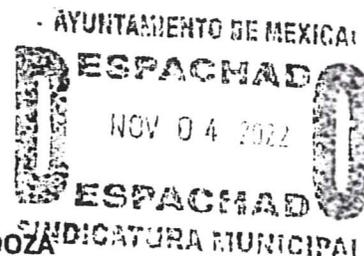
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 22 fracción VI último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 87 y 88 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, artículo 13 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California y el artículo 11 fracción II, inciso b) y último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, tengo a bien autorizar a los **C.C. Araceli Camacho Ibarra (Directora de Auditoría Gubernamental de la Sindicatura Municipal) José Manuel Martínez Arroyo (Jefe del Departamento de Auditorías Especiales de la Sindicatura Municipal) y Federico Hernández Delgadillo (Jefe del Departamento de Auditoría a la Obra Pública de la Sindicatura Municipal)**, para que me representen ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para los Procedimientos de Adjudicación Directa, invitación y licitaciones públicas, mismas que serán realizadas de forma Presencial o Virtual a través de la plataforma o modalidad que su convocatoria así lo determine, por el periodo que cômprada el XXIV Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, me despido.

ATENTAMENTE

HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA
SÍNDICO PROCURADOR
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



C.c.p. Archivo/Minutario

AM/KIG

 contacto@mexicali.gob.mx

 (686) 558-16-00 EXT 1785

 Calzada Independencia 998
Centro Cívico C.P. 21000



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”

1349

SECCIÓN: OFICINA DEL TITULAR
OFICIO No.: DS/779/2024
Mexicali, B.C. a 24 de junio de 2024.

LIC. FERNANDO GARCIA MONTAÑO

JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES DE LA
OFICIALIA MAYOR DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.
P R E S E N T E.-

En relación a su escrito **RM/ADQ/LICIT/1129/2024**, sobre el **Procedimiento de Adjudicación Directa Núm. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-19-24**, hago de su conocimiento que se asignó a los **CC. Bernardo Nevárez Sánchez**, para asistir en mi representación a los actos del procedimiento que concluirá con la adjudicación del contrato para el **“suministro de material eléctrico para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”**, y se desarrollará conforme al siguiente orden:

FECHA	SESION	HORA	SALA
24 de junio de 2024	Dictamen de Adjudicación Directa	14:00 horas	Recursos Materiales

Sin otro particular de momento, me despido quedando a sus respetables órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

ING. TOMAS ALBERTO HERNANDEZ RUIZ
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES del
H. XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

C.c.p.- Ing. Bernardo Nevárez Sánchez, Coordinador Administrativa de la DSP.
C.c.p.- Archivo
Klugo

H. AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI
ESPAGNADO
24 JUN 2024
ESPACHADO
DIRECCION DE SERVICIOS
PUBLICOS MUNICIPALES

RECIBIDO
24 JUN 2024
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES